

FECHA: 03-06-2021

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
1	850013333001-2016-00368-00	REPARACION DIRECTA	MARIA LUCIA SARMIENTO BLANCO Y OTROS	DEPARTAMENTO DE CASANARE	FIJAR el día dos (2) de julio de 2021, a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del presente proceso	2/06/2021
2	850013333001-2017-00011-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TULIO ERNESTO FERNÁNDEZ ROJAS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AVOCAR conocimiento-Por Secretaría, CÓRRASE traslado de los documentos allegados por la entidad demandada que obran en el cuaderno de pruebas-notifíquese personalmente a ColpensionesDel auto del 19 de noviembre de 2020	2/06/2021
3	850013333001-2018-00266-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÓMAR SIERRA MEDINA	DEPARTAMENTO DE CASANARE	FIJAR el día diecisiete (17) de agosto de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas-REQUERIR por Secretaría al departamento de Casanare para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, complemente su respuesta al oficio JPAY/749/2018-00266-00-REQUERIR por Secretaría al apoderado del departamento de Casanare, para que conforme se comprometió en la audiencia de pruebas, allegue la información solicitada mediante oficio JPAY 750/2018-266	2/06/2021

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
4	850013333002-2015-00099-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTANZA INÉS ARBOLEDA DE MEDINA	NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FNPSM	CONCEDER (10) días contados a partir de la notificación de este auto para que se subsanen estas falencias-ABSTENERSE de reconocer personería	2/06/2021
5	850013333002-2017-00134-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ MELITON MENDOZA MORALES	NACIÓN- MEN- FNPSM Y DEPARTAMENTO DE CASANARE	AVOCAR conocimiento-ORDÉNASE tener a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de tercero con interés en las resultas del proceso, a quien se ordena notificar el presente auto y correrle traslado de la demanda y sus anexos, conforme lo establecido en el artículo 172 del CPACA	2/06/2021
6	850013333002-2017-00160-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA VANEGAS VARGAS Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FNPSM	AVOCAR conocimiento del presente proceso-ORDÉNASE tener a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de tercero con interés en las resultas del proceso, a quien se ordena notificar el presente auto y correrle traslado de la demanda y sus anexos, conforme lo establecido en el artículo 172 del CPACA,	2/06/2021
7	850013333002-2017-00164-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STELLA RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FNPSM	AVOCAR conocimiento--ORDÉNASE tener a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de tercero con interés en las resultas del proceso, a quien se ordena notificar el presente auto y correrle traslado de la demanda y sus anexos, conforme lo establecido en el artículo 172 del CPACA,	2/06/2021
8	850013333002-2018-00264-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ FABRE MACANA ACHAGUA	JOSÉ FABRE MACANA ACHAGUA	AVOCAR conocimiento-Tener por NO CONTESTADA la demanda por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.-CÓRRASE traslado por diez (10) días para que las partes presenten sus alegatos de conclusión, término dentro del cual también podrá presentar concepto el Ministerio Público, si a bien lo tiene	2/06/2021

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
9	850013333002-2018-00306-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ HERNANDO TORRES MENDOZA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DEPARTAMENTO DE CASANARE.	AVOCAR conocimiento-TENER por contestada la demanda por parte de las entidades: Ministerio de Educación Nacional, Comisión Nacional del Servicio Civil y departamento de Casanare.-Ejecutoriada esta providencia, por Secretaria CÓRRASE traslado de las excepciones propuestas	2/06/2021
10	850013333002-2018-00335-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELAIDA PANQUEBA MENDIVELSO	UGPP	AVOCAR conocimiento-TENER por contestada la demanda-Ejecutoriada esta providencia, por Secretaria CÓRRASE traslado de las excepciones propuestas, en cumplimiento a lo normado en el parágrafo segundo del artículo 175 del CPACA,	2/06/2021
11	850013333002-2018-00366-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIONISIO GARCÍA AVENDAÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES- CREMIL	AVOCAR conocimiento-Ejecutoriada esta providencia, por Secretaria CÓRRASE traslado de las excepciones propuestas, en cumplimiento a lo normado en el parágrafo segundo del artículo 175 del CPACA-Convocar a las partes, y al Ministerio Público a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para tal efecto, fíjese el día 28 de junio de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).	2/06/2021
12	850013333002-2019-00281-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTANZA INÉS ARBOLEDA DE MEDINA	NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FNPSM	AVOCAR conocimiento-Tener por NO contestada la demanda por parte de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Convocar a las partes y al Ministerio Público a audiencia inicial, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2021, a partir de las 2:30 p.m.	2/06/2021
13	850013333003-2021-00037-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	ELDA GOMEZ ALFONSO	RED SALUD CASANARE E.S.E.	IMPRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO	2/06/2021

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
14	850013333003-2021-00053-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIYANILA MARÍA DUARTE LEAL	NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FNPSM y Otros	ADMITIR la demanda de nulidad y restablecimiento-NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de esta providencia a las entidades demandadas	2/06/2021
15	850013333003-2021-00057-00	ACCIÓN DE TUTELA	JOSÉ FERNANDO VÉLEZ CHAPARRO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV	ADMITIR la acción de tutela instaurada por JOSÉ FERNANDO VÉLEZ CHAPARRO en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV).-Por Secretaría, y por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE la decisión adoptada a la autoridad accionada a quien se le correrá traslado de la demanda y sus anexos, para que cumpla el deber de pronunciarse acerca de los hechos y ejerza su derecho a la defensa, conforme a las precisiones señaladas en la motivación. Término: dos (2) días.	2/06/2021

Firmado Por:

ANGELA LILIANA NIETO SANCHEZ
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL

Código de verificación: **92ee10d457487cd4012c9319ccabe45d9466c82c69ee03fb7ca1d82baa291f55**

Documento generado en 02/06/2021 07:01:41 PM